

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 27 de agosto de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de agosto de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución: **RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 850-2019-R.- CALLAO, 27 DE AGOSTO DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 3279-2019-GRC/DIRESA/DG/OEGDRH/UC (Expediente Nº 01078404) recibido el 14 de agosto de 2019, mediante el cual el Director Regional solicita auspicio académico para el “V ENCUENTRO REGIONAL DE EXPERIENCIAS Y MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD EN SALUD Y V CONFERENCIA REGIONAL DE CALIDAD EN SALUD 2019”, se realizará los días 21 y 22 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 13, 13.4 y 13.6 de nuestro Estatuto, es uno de los fines fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, por Resolución Nº 555-2011-R del 06 de junio del 2011, modificada por Resolución Nº 1060-2011-R del 31 de octubre de 2011, se aprobó la Directiva Nº 001-2011-R, “Normas para el otorgamiento de Auspicios Académicos de la Universidad Nacional del Callao”; que en su numeral establece los requisitos para solicitar Auspicio Académico, señalando que el mínimo de créditos para solicitar el auspicio es de 1,0 crédito, que corresponde al desarrollo de dieciséis (16) horas académicas; indicando en el numeral 6.3 que entre los compromisos de la Universidad, al otorgar auspicio académico, se encuentra el de autorizar el uso de su nombre en la promoción del evento; así como el uso de los espacios de comunicación en la Universidad, previo trámite respectivo; señalando que la Universidad no se compromete a visar certificados o constancias por asistencias; y que el auspicio académico no obliga a la Universidad a otorgar auspicio económico alguno;

Que, mediante el oficio del visto del Director Regional de Salud del Callao solicita auspicio académico para realizar el “V ENCUENTRO REGIONAL DE EXPERIENCIAS Y MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD EN SALUD Y V CONFERENCIA REGIONAL DE CALIDAD EN SALUD 2019” del 21 y 22 de agosto del 2019; el cual tiene como objetivo compartir experiencias regionales de gestores de calidad de establecimientos de salud del I, II y III nivel de atención que contribuyeron con la optimación y el desarrollo de sus instituciones que impulsaron la mejora de la calidad en salud en beneficio de la población chalaca; objetivo concordantes con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que amerita brindarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:



- 1º **BRINDAR**, con eficacia anticipada **AUSPICIO ACADÉMICO**, con **Registro de Auspicio N° 027-2019-AUSP-UNAC**, al **“V ENCUENTRO REGIONAL DE EXPERIENCIAS Y MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD EN SALUD Y V CONFERENCIA REGIONAL DE CALIDAD EN SALUD 2019”**, a realizarse los días 21, 22 de agosto de 2019, con una duración de dieciocho (18) horas académicas, equivalente a 1,5 crédito académico.
- 2º **SOLICITAR**, a la Dirección Regional de Salud-DIRESA, la información sobre la numeración correlativa de los certificados o constancias expedidas con indicación de los apellidos y nombres de los asistentes al evento auspiciado, dentro de los diez (10) días después de finalizado el evento.
- 3º **TRANSCRIBIR**, a la Dirección Regional de Salud-DIRESA, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Dirección Regional de Salud-DIRESA, ORAA, OCI, ORPII.